



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL **45508**

19 MAR. 2019

Por la cual se convoca a las elecciones de los representantes de los pensionados y jubilados y de los trabajadores y empleados activos ante la Junta Administradora del Contrato del Encargo Fiduciario para el periodo 2019-2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el literal n, del artículo 42 del Estatuto General y lo previsto en el contrato 044 de 2017 del Encargo Fiduciario para la administración y pagos del pasivo pensional de la Universidad de Antioquia.

CONSIDERANDO QUE

1. El contrato de Encargo Fiduciario 044 de 2017 suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es la administración financiera de los recursos que conforman el Fondo para el Pago del Pasivo Pensional de la Universidad; establece en la cláusula décima cuarta que *"Para garantizar la adecuada ejecución del Encargo se constituirá una Junta Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario que será integrada así: El Rector de la Universidad o su delegado que la presidirá, el Vicerrector administrativo de la Universidad o su delegado, el profesional encargado de la gestión de las pensiones, adscrita a Desarrollo del Talento Humano de la Universidad, un representante de los pensionados y los jubilados de la Universidad, elegidos por los pensionados y jubilados, un representante de los trabajadores y empleados activos de la Universidad, elegidos por los trabajadores y empleados, un representante de La Fiduciaria con voz y sin voto, como invitado permanente asistirá el interventor del contrato."*
2. Que corresponde al Rector, convocar las elecciones para el representante de los pensionados y jubilados, y del representante de los trabajadores y empleados.
3. El período de los actuales representantes de los pensionados y jubilados, y del representante de los trabajadores y empleados venció el 30 de noviembre de 2018, por lo que se hace necesario convocar nuevamente a elecciones.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocatoria. Convocar las elecciones para el representante de los pensionados y jubilados, del representante de los trabajadores y empleados, y de sus respectivos suplentes, ante la Junta Administradora del Encargo Fiduciario para el periodo 2019-2021.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia



PARÁGRAFO: Estos representantes ejercerán sus funciones por un término de dos (2) años, contados a partir de su elección.

ARTÍCULO 2. Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma para las presentes elecciones:

Actuación	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Inscripción de candidatos	Lunes 22 de abril de 2019 desde las 00:00	viernes 3 de mayo de 2019 17:00	Vicerrectoría Administrativa
Expedición de certificados sobre acreditación de calidades y requisitos	Martes 7 de mayo de 2019 08:00	Martes 7 de mayo de 2019 17:00	Vicerrectoría Administrativa
Publicación de Planchas	viernes 17 de mayo de 2019 08:00	viernes 17 mayo de 2019 17:00	Portal Universitario www.udea.edu.co
Votaciones electrónicas	Jueves 23 de mayo de 2019 08:00	viernes 24 de mayo de 2019 15:00	Portal Universitario www.udea.edu.co

ARTÍCULO 3. Elegibles para la Junta Administradora del Encargo Fiduciario. Los candidatos que aspiren a ser elegidos como representante principal o suplente ante la Junta Administradora del Encargo Fiduciario, deberán acreditar:

- a. Para la representación de los pensionados y jubilados de la Universidad de Antioquia:
 - Encontrarse pensionados o jubilados a cargo de la Universidad de Antioquia
 - El respaldo de la candidatura como mínimo por 20 pensionados o jubilados de la Universidad de Antioquia.
- b. Para la representación de los trabajadores y empleados activos:
 - Contar en la actualidad con la calidad de servidor público, bien sea como trabajador oficial o como empleado público de la Universidad, y haber estado vinculado laboralmente con ella al 30 de junio de 1995.
 - El respaldo de la candidatura como mínimo por 20 trabajadores o empleados de la Universidad de Antioquia

ARTÍCULO 4. Electores para los representantes ante la Junta Administradora del Encargo Fiduciario. Serán electores del representante principal y suplente:

- a) Del representante de los pensionados y jubilados de la Universidad de Antioquia ante la Junta Administradora del Encargo Fiduciario, quienes se encuentren jubilados o pensionados a cargo de la Universidad de Antioquia.
- b) Del representante de los trabajadores y empleados activos, los actuales servidores públicos que, al 30 de junio de 1995, se encontraban vinculados laboralmente con la Universidad de Antioquia.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia



PARÁGRAFO 1. Entiéndase por trabajadores y empleados activos de la Universidad, las personas vinculadas laboralmente a la Institución, en calidad de docentes, personal administrativo y trabajadores oficiales.

PARÁGRAFO 2. La Vicerrectoría Administrativa validará los listados de las personas habilitadas para votar.

ARTÍCULO 5. Inscripción de candidatos. La inscripción de los candidatos deberá hacerse ante la Vicerrectoría Administrativa y mediante comunicación que contenga:

- a. La representación para la cual se postula.
- b. Nombre, firma y número de cédula del aspirante principal y el suplente.
- c. Nombre, firma y número de cédula de cada una de las personas que respalda la candidatura, para cuyos efectos tendrán que contar conjuntamente el principal y el suplente de cada candidatura, con un mínimo de veinte (20) de los electores que representa.
- d. Nombre de quien actúa como delegado, quien podrá designar observadores en comunicación anexa a la inscripción.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Vicerrectoría Administrativa proporcionará los formatos para la inscripción, de acuerdo con la candidatura a la que se postulen.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el momento de la inscripción, La Vicerrectoría Administrativa expedirá una constancia de recepción de los documentos, y una vez evalúe el cumplimiento de los requisitos, a más tardar el martes, 7 de mayo de 2019 entregará o negará la constancia de cumplimiento de los mismos, indicando en este último caso las razones por las cuales se rechaza, evento en el que el aspirante tendrá un término perentorio de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del cumplimiento o incumplimiento de requisitos, para allegar la documentación faltante, so pena de su rechazo definitivo.

ARTÍCULO 6. Elecciones. Las elecciones que se efectuarán por medio electrónico. Iniciarán el jueves 23 de mayo de 2019, a las 08:00 horas y culminarán el viernes 24 de mayo de 2019 a las 15:00 horas.

PARÁGRAFO 1. La difusión de las elecciones estará a cargo del Portal de la Universidad y el soporte técnico y logístico a cargo de Gestión informática.

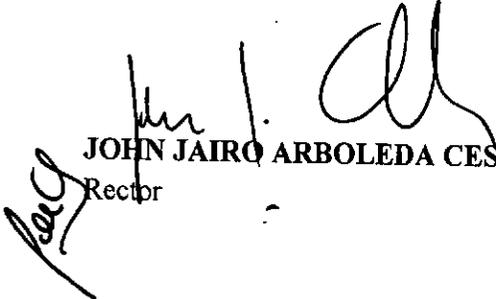
PARÁGRAFO 2. Se dispondrá de una mesa de votación en Ciudad Universitaria, bloque 16 primer piso, para que pensionados sustitutos puedan ejercer su derecho al voto, el día 24 de mayo de 2019 entre las 08:00 horas y las 15:00 horas.

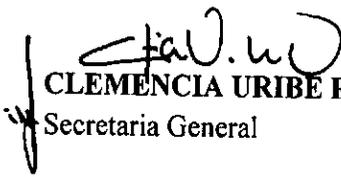


ARTÍCULO 7. Escrutinio. El escrutinio global se realizará a las 15:00 horas del viernes 24 de mayo de 2019, en el Salón de los Consejos "Luis Fernando Vélez Vélez bloque 16 oficina 337. Se designa para el escrutinio al jurado integrado por las siguientes personas: MARTA TABORDA HERNÁNDEZ, de la Vicerrectoría Administrativa; GONZALO JARAMILLO JARAMILLO, Abogado de la Dirección Jurídica y JOSÉ IGNACIO CALDERÓN DIAZ, Asistente de la Secretaría General; quienes habrán de levantar las respectivas actas con los resultados totales e informarán del proceso y del resultado.

PARÁGRAFO. La unidad de Auditoría Institucional designará un veedor del proceso.

19 MAR. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General